

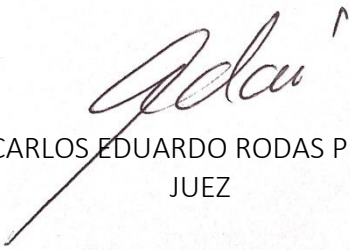


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|               |                                         |
|---------------|-----------------------------------------|
| PROCESO       | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA                |
| DEMANDANTE    | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.          |
| DEMANDADO     | AFRANIO URREGO SALAS                    |
| RADICADO      | 2018-00097-00                           |
| ASUNTO        | APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA |
| SUSTANCIACION | N° 517                                  |

Como venció el término y la actualización de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, no fue objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 86 virtualmente hoy 13 de agosto de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO